



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0037-2020-GORE-ICA/GRAF

Ica, **17 FEB. 2020**

Vistos, el INFORME N° -2020-GORE.ICA-GRPPAT, de fecha 13 de febrero 2020, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, el cual solicita la designación de un responsable que gestione la **PLATAFORMA INTEGRADA DE LA ENTIDAD DE REGISTRO**; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, regula la utilización de la firma electrónica, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de la firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad, y se aplica a las firmas electrónicas que, puestas sobre un mensaje de dates o añadidas o asociadas lógicamente a los mismos, puedan vincular e identificar al firmante, así como garantizar la autenticación e integridad de los documentos electrónicos;

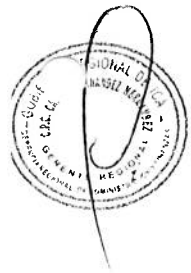
Que, el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM y sus modificatorias, tiene por objeto regular, para los sectores público y privado, la utilización de las firmas digitales y el régimen de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, que comprende la acreditación y supervisión de las Entidades de Certificación, las Entidades de Registro a Verificación, y los Prestadores de Servicios de Valor Añadido;

Que, el 11 de junio de 2019, el Gobierno Regional de Ica y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), han suscrito el "**CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL**" en el marco del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM y del Decreto Supremo N° 105-2012-PCM, que tiene como objetivo, la emisión por parte del RENIEC de Certificados Digitales para uso de autenticación y firma digital a solicitud de la entidad, al personal que la entidad designe, quienes se constituirán en Suscriptores;

Que, mediante INFORME N° 0068-2019-GORE.ICA-GRPPAT/STIN, la Subgerencia de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Ica señala que, es necesario que la entidad cuente con un responsable que gestione la **PLATAFORMA INTEGRADA DE LA ENTIDAD DE REGISTRO** para autorización, uso y cancelación de Certificados Digitales de Suscriptores en el Gobierno Regional de Ica, para el uso de firma digital;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0040-2020-GORE-ICA/GGR, del 09.ene.2020, se designó a la Ing. Sist. Gisell Alexandra Muñoz Vásquez, en el cargo de Sub Gerente de Tecnologías de la Información, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante INFORME N° 002-2020-GORE.ICA-GRPPAT/STIN, la Subgerencia de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Ica señala que, es necesario actualizar el responsable que gestione la **PLATAFORMA INTEGRADA DE LA ENTIDAD DE REGISTRO** para autorización, uso.





Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Ing. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VASQUEZ, como responsable de solicitar a la EREP-RENIEC, la gestión para la emisión y cancelación de los Certificados Digitales. de Suscriptores para el Gobierno Regional de Ica,

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona designada y a su superior Jerárquico con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C.P.C CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL